tribunal, à donde se acuda por parte de
por medio de su Procurador mo
parte, manifestando hauerse hecho para ello con
esta relazion suponiendo diferentes particula-
res y entre ellos se pedirà de calidad y sin
cuenta zias correspondientes para cozer
lo oficio y cortar à esta ciudad lo contrario
por razon documentos de que se ha de notizia
el caballero Procurador cathco pidl, prozeda desde
luego y sin pèrdida de tiempo à la saca de qual-
quiera Instrumentos testimonios que convenga an
en justificazion de los hechos que alegare,
à esta ciudad à fin de seguir el recurso, practicando
todas las demas diligencias que estime combenientes
del derecho de su parte, y visto se remita por mano
del caballero Comisario de la cozes pondiencia
Lo al Acuerdo se declaran por los Caballeros
Comisarios que quedan nombrados en este cabildo
las diligencias de Parte

P. Dn Felix de Vigo

Dn. Antonio Dn Francisco Nuñez

Ante mi

Dn Francisco Nuñez
escribano

En la Ciudad de Cartagena de Yndias en Cabildo Capitular de ella
en quatro de Diciembre de mill
setecientos cinquenta y quatro años se hallaron
à Cabildo ordinario los Sres Dn Phelipe del Pozo Re-
gidor Dn Juan de Bermudez de Castro Alcalde de
la Santa Hermandad, Alcalde ordinario y Coronel Interino
Dn Phelipe del Pozo, Dn Agustin
Romero Dn Juan de Texada Dn Martin de Ucario
Dn Pedro Rabi Landon Dn Jph de Ribera Dn Gines
Medina, Dn Juan de Tacon Dn Agustin de Tacon Dn Juan